



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
L.C. MARIA G. DELGADILLO DEZA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo de  
Selección, Clasificación y Registro de  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

Lima, 27 de Abril de 2024

## VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 15115-2024, que contiene el Informe N° 224-2024-OSGM-HNDM, sobre la asignación de funciones de cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, con Resolución Administrativa N° 343-2023-OP-HNDM, de fecha 16 de junio de 2023, se asignó a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento el Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor Demetrio Pelagio TELLEZ RIVERO, Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N° 224-2024-OSGM-HNDM, de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia, al servidor José Cirilo GUMEZ SOTELO, Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción"(...);

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 145-2024-ESCYR-OP-HNDM, el servidor José Cirilo GUMEZ SOTELO, cumple los requisitos exigibles en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, para asignar la responsabilidad administrativa y funcional en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 343-2023-OP-HNDM, de fecha 16 de junio de 2023, al servidor Demetrio Pelagio TELLEZ RIVERO, Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, dimósele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR**, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor José Cirilo GUMEZ SOTELO, Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

**ARTÍCULO TERCERO. - Disponer** que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática** publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
C.A.L. 24175

JFPD/MGDD/joj  
Cc:  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo